



**SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

de nuevas ideas, acordamos tambien manifestarlo a
V. M. en debido cumplimiento de nuestro encargo, y
por separado, para q. podamos decir quanto respectivamente
alcanzamos a los fines q. conduciend. = satisficiera como lo
era el todo de nuestra Comision no lo quedarian nues-
tro honor, ni nuestra conciencia, si no explicasemos
quanto alcanza nuestra cordada de materia de tan
delicada y de tanta trascendencia. Fueson los señores
Cardinales en q. dividieramos nuestra opinion para
mejor ilustracion de V. M. Vertasaj. de las cosas Consi-
derables, perjuicios de la mudanca a la q. se propone, y
justas conclusiones reflexiones sobre tales innovaciones.
Desaxiamos acertar, y mas en materia tan repetible
La espaciosa capacidad de este edificio, su situacion en la
mejor Plaza del Pueblo, su abierta galeria en la q. se
tiene el Vecindario, y el de la Lampo, en combocatorio
de quintos y sextos de Millon, la colocacion de la anti-
quissimo Archivo, de sus Distribuy Secretarias de sus Juntas
Municipales de Ciudad, de Propios & su inmediacion
a la Plaza, y la anteceria publicas, su proximidad al the-
tre para las providencias de gobierno, y las importantis-
simas de Ciudad Publica, el pronto despacho del Comercio,
Marina Mercantil y certansas en sus Boletos, toques
de Cartas y formacion de otras, en su proximidad a la
Carcel a los fines necesarios al bien Publico, en la Multi-
tud apreciable y mandada conservar por tantas Reales
Cedulas, y Capulas, inscripciones y monumentos de